

Dictamen de la Segunda Comisión a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SCT y a la SEP, para que en el ámbito de sus funciones, informen a esta Soberanía sobre el estatus del proceso de instalación de equipos receptores y decodificadores necesarios para transitar a la televisión digital terrestre, a fin de garantizar el funcionamiento del Sistema de Educación de Telesecundarias en el territorio nacional.

HONORABLE ASAMBLEA,

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen a la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y a las Secretaría de Educación Pública (SEP) a garantizar con sus homologas estatales la enseñanza de calidad en el sistema de Telesecundarias, mediante los equipos receptores y decodificadores necesarios para transitar a la televisión digital terrestre., suscrito por el Senador David Monreal Ávila, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.**

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES GENERALES

1. En sesión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, de fecha 20 de enero de 2016, El Senador David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y a las Secretaría de Educación Pública (SEP) a garantizar con sus homologas estatales la enseñanza de calidad en el sistema de Telesecundarias, mediante los equipos receptores y decodificadores necesarios para transitar a la televisión digital terrestre..
2. En la misma fecha, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, se dispuso que el instrumento parlamentario referido se turnara para su estudio y

Dictamen de la Segunda Comisión a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SCT y a la SEP, para que en el ámbito de sus funciones, informen a esta Soberanía sobre el estatus del proceso de instalación de equipos receptores y decodificadores necesarios para transitar a la televisión digital terrestre, a fin de garantizar el funcionamiento del Sistema de Educación de Telesecundarias en el territorio nacional.

elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión – de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública – mediante el oficio D. G. P. L. 63 – II – 1- 0455.

3. El jueves 21 de enero de 2016, esta Comisión recibió el turno correspondiente, mismo que se remitió a los integrantes de esta Dictaminadora para su estudio y comentarios, por lo que se da cuenta con el instrumento correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El Senador David Monreal Ávila integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, proponente del punto de acuerdo que se dictamina, establece expresamente en sus consideraciones, lo siguiente:

“Consideraciones

Se le llama transición a la televisión digital terrestre al proceso mediante el cual se deja de transmitir las señales analógicas de televisión abierta para transmitir únicamente señales digitales, o comúnmente conocido como apagón analógico. Hasta la fecha no existen cifras oficiales a nivel nacional que considere el número total familias mexicanas que han sido parte de dicho proceso, sin embargo las personas con escasos recursos son quienes más han percibido dicho cambio.

Si bien la información sobre el apagón analógico no fue tan prolongada, la Secretaría de Desarrollo Social, por medio de programas sociales beneficiaron a 9.2 millones de familias de escasos recursos,¹ mediante entrega de televisores digitales; no obstante este programa no fue suficiente para que se disminuyera el número de personas afectadas por este proceso.

Por lo que esta problemática no solo se soluciona con la entrega de televisores digitales, ya que el gran problema es la situación de pobreza en la que se ve inmersa el país.

Dictamen de la Segunda Comisión a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SCT y a la SEP, para que en el ámbito de sus funciones, informen a esta Soberanía sobre el estatus del proceso de instalación de equipos receptores y decodificadores necesarios para transitar a la televisión digital terrestre, a fin de garantizar el funcionamiento del Sistema de Educación de Telesecundarias en el territorio nacional.

Este problema no solo lo resintieron familias y hogares, también el sistema educativo de telesecundarias, el cual se encuentra en conflicto, ya que 18 mil telesecundarias a nivel nacional,² han sido afectadas por el apagón analógico, pues se quedaron sin señal de televisión y, debido a la importancia que conlleva esto, impide la transmisión de la programación educativa.

Esto representa un gran problema, ya que la educación es una de las bases importantes en un país en vía de desarrollo, cabe mencionar que es considerado como un derecho reconocido por el Estado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siendo ésta de calidad. Asimismo, es contemplada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Datos del Sistema Nacional de Información Estadística Educativa del ciclo escolar 2014-2015, señalan que existen 6, 825,046 alumnos que cursan el nivel de educación secundaria, de los cuales 1, 432,813 se encuentran en la modalidad de telesecundaria. Asimismo, existen 18, 551 escuelas Telesecundaria a nivel nacional con 72, 206 docentes.³

Por lo que con la entrada a este nuevo proceso, se ha dañado la esfera jurídica de por lo menos 1, 432,813 alumnos que se encuentran cursando el nivel de educación secundaria, ya que para este sistema es de suma importancia contar con televisores digitales, o en sus casos codificadores para así otorgar una educación de calidad.

Por su parte, el jefe del departamento de la Secretaría de Educación de Zacatecas, Mario Alberto Ramírez Rodríguez, informó que el subsistema educativo de telesecundarias requiere 3 mil 500 pantallas digitales, para ser instaladas en 893 telesecundarias del estado, y de no ser así, se verán afectados 41 mil estudiantes, representando el 42 por ciento del total de alumnos que se encuentran estudiando el nivel secundaria.⁴

Este problema, crea un rezago en el sistema educativo ya que al no contar con los materiales fundamentales para transmitir la enseñanza, los estudiantes crean deficiencias al no lograr desarrollar sus capacidades y habilidades, provocando desigualdad educativa.

Dictamen de la Segunda Comisión a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SCT y a la SEP, para que en el ámbito de sus funciones, informen a esta Soberanía sobre el estatus del proceso de instalación de equipos receptores y decodificadores necesarios para transitar a la televisión digital terrestre, a fin de garantizar el funcionamiento del Sistema de Educación de Telesecundarias en el territorio nacional.

Y es que el sistema educativo de telesecundaria no se encuentra preparado para este proceso ya que pareciera que ha sido olvidado por el Gobierno no se previeron las dificultades en las que se iba a emerger este sistema, al no planificar ni contemplar el destino de recursos para la compra de equipos receptores y decodificadores previo a la entrada en vigor de la transición de televisión digital terrestre.

Por otra parte, en los artículos transitorios del Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, establece en su Transitorio Quinto que los Poderes de la Unión estarán obligados a promover, en el ámbito de sus competencias, la implementación de equipos receptores y decodificadores necesarios para la adopción de esta política de gobierno garantizando, a su vez, los recursos presupuestales que resulten necesarios.

Asimismo, cabe señalar que al destinar equipos receptores y decodificadores al sistema educativo de telesecundarias, incrementará la calidad de enseñanza, además que este sistema por mucho tiempo se ha dejado abandonado, no solo en la entrega y eficacia de herramientas, sino también en libros de texto que son poco eficientes debido a que se encuentran caducos.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta honorable soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes así como a la de Educación Pública para que en coordinación con sus homólogas estatales garanticen la educación de calidad en el sistema educativo de telesecundarias por medio de equipos receptores y decodificadores necesarios para la adopción de la transición de la televisión digital terrestre.

Dictamen de la Segunda Comisión a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SCT y a la SEP, para que en el ámbito de sus funciones, informen a esta Soberanía sobre el estatus del proceso de instalación de equipos receptores y decodificadores necesarios para transitar a la televisión digital terrestre, a fin de garantizar el funcionamiento del Sistema de Educación de Telesecundarias en el territorio nacional.

Notas

1 Hernández Saúl y Guaza Daniela "Apagón analógico no cuenta a todos" *El Universal* [En línea]. Consultado el 05 de enero de 2016. Disponible en <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/periodismo-datos/2015/11/10/a-pagon-analogico-no-cuenta-todos>

2 Mendieta Susana "Apagón analógico afectará a telesecundarias" *Milenio* [En línea]. Consultado el 05 de enero de 2016. Disponible en http://www.milenio.com/negocios/apagon_analogico-telesecundarias_0_302969899.html

3 *Tercer informe de Labores de la Secretaría de Educación Pública 2014-2015 del Gobierno Federal*, página 30.

4 Salinas Abigail "Apagón alcanza a telesecundarias" *NTR Zacatecas* [En línea]. Consultado el 05 de enero de 2016. Disponible en <http://ntrzacatecas.com/2016/01/03/apagon-alcanza-a-telesecundarias/>

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a los 20 días del mes de enero de 2016.

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido del instrumento parlamentario, emite en un sólo acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

I. Con fundamento en el Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la integración de las Comisiones de Trabajo del Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura, así como en los artículos Constitucionales, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, referidos supralíneas, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, advierten que es de actualizarse el artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso

Dictamen de la Segunda Comisión a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SCT y a la SEP, para que en el ámbito de sus funciones, informen a esta Soberanía sobre el estatus del proceso de instalación de equipos receptores y decodificadores necesarios para transitar a la televisión digital terrestre, a fin de garantizar el funcionamiento del Sistema de Educación de Telesecundarias en el territorio nacional.

General de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de que informe a esta soberanía, lo relativo al punto de acuerdo que se provee.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión – de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública – de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

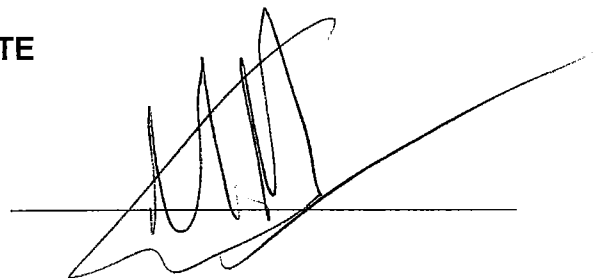
Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, así como a la de Educación Pública, para que en coordinación con sus homólogas estatales garanticen la educación de calidad en el sistema educativo de telesecundarias por medio de equipos receptores y decodificadores necesarios para la adopción de la transición de la televisión digital terrestre.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, el veintisiete de enero de 2016.

Suscriben el presente dictamen las y los legisladores integrantes de la Segunda Comisión – de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública – de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión:

PRESIDENTE

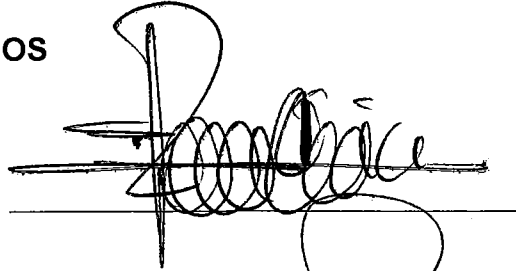
Sen. Luis Humberto Fernández Fuentes

A handwritten signature in black ink, consisting of several vertical strokes and a long horizontal stroke at the bottom, positioned over a horizontal line.

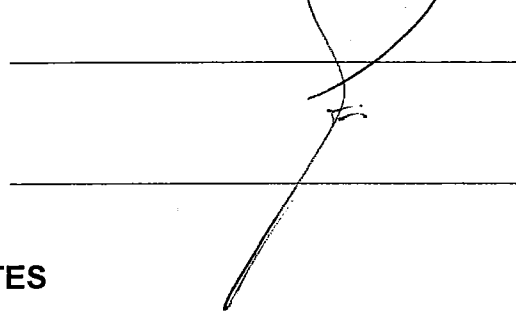
Dictamen de la Segunda Comisión a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SCT y a la SEP, para que en el ámbito de sus funciones, informen a esta Soberanía sobre el estatus del proceso de instalación de equipos receptores y decodificadores necesarios para transitar a la televisión digital terrestre, a fin de garantizar el funcionamiento del Sistema de Educación de Telesecundarias en el territorio nacional.

SECRETARIOS

Dip. Edgar Romo García



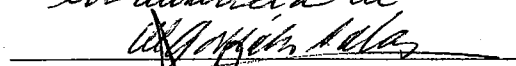
Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo



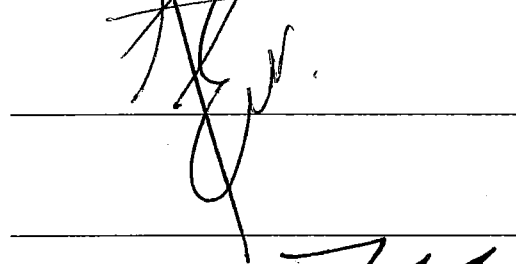
Dip. Felipe Reyes Álvarez

INTEGRANTES

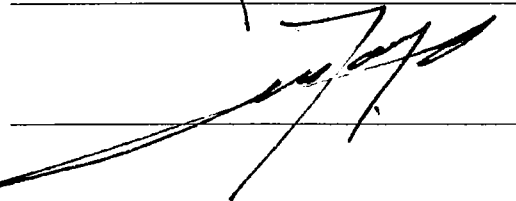
Dip. José Luis Toledo Medina

en ausencia de


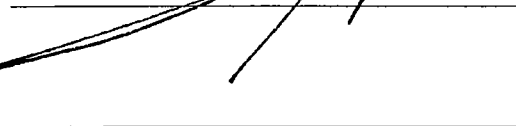
Dip. Erika Araceli Rodríguez Hernández



Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo



Sen. Ismael Alfredo Hernández Deras



Sen. Anabel Acosta Islas



Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz



Dip. Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa

Dictamen de la Segunda Comisión a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SCT y a la SEP, para que en el ámbito de sus funciones, informen a esta Soberanía sobre el estatus del proceso de instalación de equipos receptores y decodificadores necesarios para transitar a la televisión digital terrestre, a fin de garantizar el funcionamiento del Sistema de Educación de Telesecundarias en el territorio nacional.

Sen. Sonia Rocha Acosta

Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala

Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza

Sen. Martha Angélica Tagle Martínez

The image shows four horizontal lines representing signature lines. The first line is empty. The second line contains a handwritten signature that appears to be 'Sharon'. The third line contains a handwritten signature that appears to be 'Luis'. The fourth line contains a handwritten signature that appears to be 'Martha'.